



LEY DE DATOS PERSONALES Y STARTUPS

Señor Director:

Sin lugar a dudas, es una gran noticia para Chile que tengamos una nueva Ley de Datos Personales que regule la manera en que las instituciones y empresas deben tratar la información privada de las personas. Sin embargo, desde el mundo de las startups y el emprendimiento, se pueden visualizar ciertas complicaciones con la nueva normativa, aunque también oportunidades.

En lo económico, las startups –cuyos recursos son limitados– deberán invertir en sistemas que les permitan cumplir con las nuevas obligaciones, así como contratar personal especializado o asesorías en la materia. Además, las elevadas multas que aplica la nueva ley pueden derechamente hacer quebrar a un emprendedor, en caso de infringir la normativa.

Con la nueva ley, asimismo, las grandes empresas que contratan startups para realizar sus operaciones comenzarán exigir la aplicación de éstas normativas, pero ello no necesariamente se traducirá en un mayor valor del servicio.

Pese a lo anterior, aquellos emprendimientos que ya cuentan con una estricta protección de datos, o bien, quienes desde un comienzo aplican el estándar, tendrán una ventaja competitiva en el mercado: no solamente generarán más confianza en potenciales inversionistas o clientes, sino que también ganarán de cara a los consumidores, al asegurarles medidas de seguridad robustas para tener una total privacidad de la información.

**Nicolás Kunstmann,
Cofundador de Drivin**
